

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE DESPACHO Y NACIONALIZACIÓN DE MENAJE DE CASA Y EQUIPO DE TRABAJO
<b>Institución</b>	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	<p>El menaje de casa es el ajuar y utensilios de una casa que sirven exclusiva y propiamente para el uso diario de una familia, se considerará también menaje de casa un vehículo automotor o una motocicleta solo para las personas ecuatorianas. Para la autorización del despacho y nacionalización de menaje de casa solo se podrán acoger personas que retornen al país con el ánimo de domiciliarse en el mismo, así como también para los extranjeros siempre y cuando cuenten con una visa.</p> <p>El Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio Inversiones establece lo siguiente:</p> <p>“Art. 212.- Menaje de Casa y Herramientas o Equipo de Trabajo.- Se considerará como menaje de casa y herramientas o equipo de trabajo los bienes que pertenezcan a las personas que ingresen al país con el ánimo de domiciliarse en él, acorde a las cantidades, términos, límites y condiciones establecidas mediante el Decreto Ejecutivo y otras normas aplicables que sobre esta materia se expida de manera expresa. Estos bienes ingresarán al país, importados para el consumo y exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior, de conformidad con el literal b) del Artículo 125 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.</p> <p>Para los bienes importados bajo esta condición, no se exigirá el cumplimiento de medidas de defensa comercial dentro del proceso de importación para el consumo, así como tampoco la presentación de ciertos documentos de acompañamiento y de soporte, a excepción del documento de transporte y los determinados específicamente para estos casos por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.”</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite (Autorización de Despacho y Nacionalización de menaje de casa y equipo de trabajo) se determinan en: Todos los Migrantes que desean retornar a Ecuador de manera definitiva.</p> <p>Para acogerse al beneficio de la exención de tributos en la importación de menaje de casa, el migrante debe haber permanecido más de dos años en el exterior, acorde lo establecido en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y en concordancia con el Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- Declaración Aduanera de Importación con estado salida autorizada
- Recibir su menaje de casa o vehículo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Certificado de persona retornada, documento que es obtenido y emitido por la Coordinación Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Solicitud de inspección menaje de casa / equipo de trabajo. La solicitud de inspección para el reconocimiento de menaje de casa puede ser descargada desde el siguiente link  
<https://www.aduana.gob.ec/solicitudes/>
- Declaración Juramentada de los bienes, puede ser descargada a través del siguiente link:[www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Valoracion%20de%20Vehiculos%20Usados.pdf](http://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Valoracion%20de%20Vehiculos%20Usados.pdf)
- Factura comercial o su equivalente
- Registro o matrícula o documento equivalente (para vehículo)

## ¿Cómo hago el trámite?

### Correo electrónico:

A través de la dirección de correo electrónico [mesadeservicios@aduana.gob.ec](mailto:mesadeservicios@aduana.gob.ec), podrá realizar las consultas pertinentes respecto a menaje de casa.

### Procedimiento Presencial:

- 1.- Acudir a las oficinas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador del distrito por donde haya arribado las mercancías de menaje de casa.
- 2.- Entregar los documentos en la ventanilla de Secretaría del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para lo cual debe considerar los documentos señalados como requisitos obligatorios.
- 3.- Acudir a la inspección física del reconocimiento de menaje de casa, en la fecha y hora que le sea comunicado por la autoridad aduanera.

### Telefónico:

Comunicarse a través del al 1800 238262

La solicitud de reconocimiento de mercancías de menaje de casa es solicitada por el migrante consignatario de las mercancías o por su agente de aduana para el caso de extranjeros, adjuntando la respectiva declaración juramentada, para lo cual se llevará a cabo la respectiva inspección con el funcionario del área de zona primaria y en presencia del migrante o agente de aduana de ser el caso.

Los migrantes ecuatorianos retornados cuentan con la asistencia en la transmisión de la declaración aduanera de importación por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a través del área de Atención al Usuario.

### **Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tiene costo, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la Logística tales como el transporte, almacenaje y honorarios de agente de aduana.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugares de atención:

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención 08h00 – 17h00

**Base Legal**

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0098-RE DEROGATORIA DE RESOLUCIONES ACTOS NORMATIVOS EXPEDIDOS POR ESTADO DE EXCEPCIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0083-RE REGULACIONES ESPECÍFICAS PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS AL AMPARO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE MENAJE DE CASA Y EQUIPO DE TRABAJO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0758-RE SENAE-MEE-2-2-038-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL DESPACHO DE MENAJE DE CASA DEL CASO OGC. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0397-RE SENAE-ISEE-2-2-021-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0025-RE REFORMA SENAE-SENAE-2021-0132 REREGULACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL REGIMEN DE EXCEPCION DE MENAJE DE CASA Y HERRAMIENTA O EQUIPO DE TRABAJO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0410-RE SENAE-MEE-2-2-012-V2 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA IMPORTACIÓN DE MENAJE DE CASA Y/O EQUIPO DE TRABAJO. Art. TODO.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Atención al Usuario**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec**Teléfono:** 1800-238262**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	6	72
2025	11	21	63
2025	10	0	69
2025	09	1	82
2025	08	2	47
2025	07	0	61
2025	06	0	60
2025	05	0	48
2025	04	0	46
2025	03	0	33
2025	02	0	46
2025	01	0	35
2024	12	0	43
2024	11	0	50
2024	10	1	56
2024	09	1	45
2024	08	0	48
2024	07	0	55
2024	06	1	26
2024	05	0	44
2024	04	0	30
2024	03	0	35
2024	02	0	42
2024	01	0	46

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	50
2023	11	0	55
2023	10	0	54
2023	09	0	54
2023	08	0	54
2023	07	0	52
2023	06	0	57
2023	05	0	46
2023	04	0	45
2023	03	0	55
2023	02	0	49
2023	01	0	66
2022	12	0	77
2022	11	0	53
2022	10	0	70
2022	09	0	90
2022	08	0	65
2022	07	0	69
2022	06	0	64
2022	05	0	73
2022	04	0	57
2022	03	1	84
2022	02	0	57
2022	01	1	53

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	82
2021	11	2	69
2021	10	0	72
2021	09	0	98
2021	08	1	98
2021	07	2	69
2021	06	0	63
2021	05	1	63
2021	04	0	78
2021	03	0	77
2021	02	0	70
2021	01	0	80
2020	12	0	35
2020	11	0	122
2020	10	1	59
2020	09	2	78
2020	08	0	65
2020	07	0	52
2020	06	1	37
2020	05	0	26
2020	04	0	9
2020	03	3	47
2020	02	1	58
2020	01	1	114

